



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de SOCORRO NOHEMÍ CARRASCAL TORRES VS COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

Radicado N° 23-001-31-004-2020-00205-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Radicado 23-001-31-05-004-2020-00205-02

Montería, noviembre ocho (08) de Dos Mil Veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que antecede, la ejecutada **PORVENIR S.A.** en ejercicio de su derecho de contradicción, han formulado a través de mensaje de datos al correo electrónico del despacho, el día 26 de octubre, excepciones de fondo en contra del mandamiento de pago proferido por esta judicatura el día 12 de octubre del 2022, por lo que se torna imperioso que esta célula judicial ordene correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, en aras de que la parte ejecutante se pronuncie respecto a ellas, y solicite las pruebas que considere pertinente formular, de conformidad con lo establecido en el canon 443 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado por el término de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente providencia, a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formulada por la ejecutada **PORVENIR S.A.**, en contra del mandamiento de pago de fecha 12 de octubre del año 2022, acorde con lo señalado en el ítem motivo del presente asunto.

SEGUNDO: Vencido el término mencionado en el numeral anterior, vuelva al despacho el expediente para sustanciar la actuación a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:
Julio Carlos Salleg Cabarcas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3704d84ae4b0e44e8895c3a9f9376e539eb32aa30350675b50006687d4e130f**

Documento generado en 08/11/2022 10:54:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>